



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: el Proveído N° D001249-2023-IRTP-GG de la Gerencia General en el Informe N° D000031-2023-IRTP-GG.1 del Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Proveído N° D001275-2023-IRTP-GG de la Gerencia General y el Informe N° D000119-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el literal a) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece como una de las funciones del Sistema Nacional de Archivos, la de definir políticas y emitir normas sobre la protección y defensa del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", con la finalidad de establecer pautar y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa Control de Documentos Archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000025-2023-IRTP-GG se conformó el Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", con la finalidad de establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas, que contribuya a la planificación, producción y tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos, cuyo ámbito de aplicación comprende a las entidades públicas señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323;

Que, en consecuencia, resulta necesario reconstituir el Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Radio y Televisión conformado por Resolución de Gerencia General N° D000025-2023-IRTP-GG ello en el marco de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/J;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, prevé que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y se encuentra a cargo del Presidente Ejecutivo quien es el titular de la entidad; sin embargo, a través del literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE y su modificatoria, se delega en la Gerencia General la facultad de constituir comisiones, grupos de trabajo y similares;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/J, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: HY7UZNS





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Televisión del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 006-2016-MC y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023- IRTP-PE y N° D000022-2023-IRTP-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, constituido a través de la Resolución de Gerencia General N° D000025-2023-IRTP-GG, el cual estará integrado por los siguientes miembros titulares o sus representantes:

- a) El/la Presidente Ejecutivo(a), quien lo presidirá
- b) El/la Gerente General, quien asumirá la secretaría técnica
- c) El/la Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
- d) El/la Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- e) El/la Jefe(a) de la Oficina de Informática y Estadística
- f) El/la titular de la unidad de organización responsable de los documentos a evaluar.

Artículo 2.- Disponer que los/las titulares responsables de los órganos que integran el Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, designen a sus representantes en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de notificadas la presente Resolución, mediante comunicación dirigida a la Gerencia General.

Artículo 3.- El Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú tendrá a su cargo las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/J.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al Archivo General de la Nación y a los miembros del Comité Evaluador de Documentos.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS
GERENTA GENERAL
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **HY7UZNS**

